



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

“PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ” “CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL”
LEY N° 23586

ALCALDÍA

ACUERDO N° 052 -2022-MPP.

Pisco, 25 de mayo de 2022

VISTO

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 24 de mayo del año 2022, el pedido de la regidora Wendy Penagos Gamboa, referido de apoyo económico para el Campeón y Sub Campeón de la Liga Distrital de Fútbol de Pisco, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería Jurídica de derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, la estación pedidos de la Sesión Ordinaria de fecha 24 de mayo del año 2022, la regidora Wendy Penagos Gamboa solicitó apoyo económico de S/. 35 000.00 (Treinta y cinco mil soles) para el Campeón y Sub Campeón de la Liga Distrital de Fútbol de Pisco en proporción de S/. 20,000.00 para el Campeón y S/ 15,000.00 para el Subcampeón, proponiendo que el apoyo sea otorgado de manera progresiva conforme vayan pasando las etapas de la Copa Perú 2022, el mismo que pasó a la estación orden del día de la sesión en mención;

Que, sometido a consideración del pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones que corren en el libro de actas de Sesión Ordinaria de Concejo, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 3) del artículo 20 y los artículos 9 y 41° de la Ley N° 27972 - “Ley Orgánica de Municipalidades”, el Pleno del Concejo Municipal, por **MAYORÍA calificada** y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el apoyo económico al Campeón y Subcampeón de la Liga Distrital de Fútbol de Pisco por el importe de S/. 35, 000.00 (Treinta y cinco mil con 00/100 soles) otorgándose en esta primera etapa el monto ascendente a S/. 10 000.00 (Diez mil con 00/100 soles), para cada uno; y el restante para el equipo que clasifique a la siguiente etapa de la Copa Perú 2022.

Regístrese, Comuníquese Publíquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

Prof. Miguel Ángel Palomino Jauregui
ALCALDE